ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - PARA LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LA SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES Y EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Ciudad y fecha:	PITALITO HUILA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nombre del funcionario que lo diligencia:	MARY ARDILA DÍAZ
Dependencia que lo solicita	RECTORÍA
Tipo de Contratación:	CONTRATO DE COMPRAVENTA.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia, como norma suprema, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes. En el ámbito educativo, la política nacional de calidad, definida en el Plan Decenal de Educación y en los Planes Sectoriales de Educación, prioriza el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) para alcanzar metas en eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del servicio educativo.

En este contexto, la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias para mejorar la calidad educativa, reducir la deserción escolar y ampliar la cobertura, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Actualmente, la Institución Educativa atiende aproximadamente 4.071 estudiantes y cuenta con un equipo conformado por 7 directivos docentes, 138 docentes, 1 docente orientador(a), 5 auxiliares administrativos, 5 auxiliares de servicios generales y 1 celador. Para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones académicas y administrativas, es fundamental disponer de los recursos y herramientas necesarias que optimicen la gestión educativa.

En este marco, y en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional: "Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana", se requiere LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LA SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES Y EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, de conformidad con el Reglamento/Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito y las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito presta el servicio de educación pública en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas, se hace necesaria la adquisición de ventiladores destinados a las aulas de clase de la sede Víctor Manuel Meneses y al área de Coordinación de la sede principal.

La adquisición de estos elementos permitirá mejorar las condiciones de ventilación y confort térmico de los espacios, contribuyendo a generar ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención a la comunidad educativa.

Conforme a la necesidad se verifica que el gasto esté permitido en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos.* Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 3: "Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipos de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor".

Así mismo se constata que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 de 20 de enero de 2026. Y Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2026.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere adquirir ventiladores destinados a las aulas de clase de la sede Victor Manuel Meneses y al área de Coordinación de la sede principal, con el propósito de mejorar las condiciones de ventilación y confort térmico de estos espacios.

Los elementos a adquirir deberán ser nuevos, de buena calidad, adecuados para uso institucional y cumplir con las características técnicas requeridas por la Institución Educativa, garantizando su correcto funcionamiento y las condiciones necesarias para su utilización en los espacios destinados.

A. Objeto del Contrato

ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LA SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES Y EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

B. Clasificación UNSPSC.

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 40101600

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
D – COMPONENTES Y SUMINISTROS	40 – COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO	10 – CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DEL AIRE	16 – CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS

C. Especificaciones Técnicas

La Institución Educativa Municipal Nacional requiere LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA LA SEDE VÍCTOR MANUEL MENESES Y EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	UNIDAD	**VENTILADOR DE TORRE:** Potencia mínima de 45 W, voltaje de 110–120 V, mínimo tres (3) velocidades y tres (3) modos de funcionamiento, sistema de oscilación de mínimo 60°, temporizador de hasta siete (7) horas o superior y modo nocturno; alimentación eléctrica, adecuado para uso institucional, nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses.
15	UNIDAD	**VENTILADOR DE PARED:** Tipo Turbo, color negro, hélice de **18 pulgadas**, tres (3) velocidades de funcionamiento y alimentación eléctrica alámbrica.

D. Obligaciones.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Obligaciones Específicas:

a) El contratista se obliga con la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito a hacer entrega de los bienes descritos, en las calidades, cantidades y condiciones exigidas, en el lugar que sea indicado por el supervisor del contrato, para su recepción en el almacén de las instalaciones de la Institución Educativa, ubicado en la Calle 5 No. 12-99 de Pitalito.
b) El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, según corresponda, detallando por cada bien sus características, cantidad, valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
c) El contratista deberá suministrar los ventiladores de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades y demás condiciones establecidas por la Institución Educativa.
d) Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual.

2. Obligaciones Generales:

a) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, cantidad, oportunidad y condiciones definidas.
b) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
c) Responder en los plazos que la Institución Educativa Municipal Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
d) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
e) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
f) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
i) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
j) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, el Reglamento/Manual de Contratación de la Institución y las obligaciones establecidas en los documentos del proceso y el contrato.
k) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

I) Obligaciones de la Institución Educativa.

a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

E. Plazo para la ejecución del contrato

OCHO DÍAS (8) HÁBILES MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, sede Víctor Manuel Meneses y sede principal, ubicada esta última en la Calle 5 No. 12-99, Pitalito – Huila, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación se adelantará mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, de conformidad con el Reglamento/Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, aplicable a los contratos financiados con recursos del Fondo de Servicios Educativos cuya cuantía se encuentre dentro del límite establecido en dicho reglamento, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y las disposiciones aplicables a los Fondos de Servicios Educativos.

IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.

La IEM Nacional realizó estudio de mercado con el propósito de establecer una referencia de precios para los bienes requeridos. En atención al objeto a contratar y a la cuantía del proceso, la contratación se adelantará mediante CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA del RÉGIMEN ESPECIAL, de conformidad con el Reglamento/Manual de Contratación vigente de la Institución.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan.

Cotización 1. SERVICIO Y TECNOLOGÍA
Cotización 2. SERVICOMPUTO

B. Cotizaciones.

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, obteniendo el siguiente resultado.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACIÓN 1	COTIZACION 2
4	UNIDAD	**VENTILADOR DE TORRE:** Potencia mínima de 45 W, voltaje de 110–120 V, mínimo tres (3) velocidades y tres (3) modos de funcionamiento, sistema de oscilación de mínimo 60°, temporizador de hasta siete (7) horas o superior y modo nocturno; alimentación eléctrica, adecuado para uso institucional, nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses.	$ 1.580.000	$ 1.660.000
15	UNIDAD	**VENTILADOR DE PARED:** Tipo Turbo, color negro, hélice de **18 pulgadas**, tres (3) velocidades de funcionamiento y alimentación eléctrica alámbrica.	$ 3.420.000	$ 3.450.000
TOTAL			**$ 5.000.000**	**$ 5.111.000**

C. Determinación del Valor del Contrato:

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas; la IEM Nacional obtiene el siguiente valor, con el fin de que sirva de referencia al posible valor del contrato.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
4	UNIDAD	**VENTILADOR DE TORRE:** Potencia mínima de 45 W, voltaje de 110–120 V, mínimo tres (3) velocidades y tres (3) modos de funcionamiento, sistema de oscilación de mínimo 60°, temporizador de hasta siete (7) horas o superior y modo nocturno; alimentación eléctrica, adecuado para uso institucional, nuevo, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento, con garantía mínima de doce (12) meses.	$ 395.000	$ 1.580.000
15	UNIDAD	**VENTILADOR DE PARED:** Tipo Turbo, color negro, hélice de **18 pulgadas**, tres (3) velocidades de funcionamiento y alimentación eléctrica alámbrica.	$ 228.000	$ 3.420.000
TOTAL				**$ 5.000.000**

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) Incluido IVA, monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución.

D. Valor.

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000) Incluido IVA.

E. Forma de Pago.

El pago se realizará dentro de los ocho días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

A. CDP: 2026-031 DE 2026
B. Nombre del rubro: Aparatos de control eléctrico y distribución de

	electricidad y sus Partes y Piezas
C. Código del Rubro:	2.1.2.01.01.003.04.02
D. Valor:	$ 5.000.000
E. Fuente:	RECURSOS GRATUIDAD

VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

A. El precio es el factor de selección del proponente.

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliere con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el Reglamento/Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito y las disposiciones legales aplicables.

B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

1. **Capacidad Jurídica.**

   Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

   a) Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
   b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
   c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.

d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
e) Certificado de Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
g) Certificado de medidas correctivas.
h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
j) Registro único tributario (RUT).
k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

2. **Experiencia.**

a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado; con vigencia no superior a dos años.

3. **Capacidad Financiera.** NO APLICA.

4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

5. GARANTÍAS

De conformidad con el Reglamento/Manual de Contratación vigente de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito y teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y riesgos asociados al objeto contractual, no se exigirá la constitución de garantías al contratista.

6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, loa artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.

C. Supervisión.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

D. Liquidación del Contrato.

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector

ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Sep 08 del 2026	Sep 25 del 2026	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	Sep 08 del 2026	Sep 25 del 2026	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Seguimiento a los cambios normativos que puedan afectar el proceso y adopción de las medidas contractuales o administrativas que resulten procedentes.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 08 del 2026	Sep 25 del 2026	Seguimiento a los cambios normativos que puedan afectar el proceso y adopción de las medidas que resulten procedentes.	POR EVENTO
4	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	ENTIDAD	Sep 08 del 2026	Sep 25 del 2026	Durante el desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN

5	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir.	Entrega de bienes que no cumplen con las características, cantidades o condiciones técnicas requeridas por la Institución.	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Verificación de los bienes entregados frente a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas en los documentos del proceso.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	Sep 08 del 2026	Sep 25 del 2026	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones técnicas con información errónea o desactualizada por parte de la entidad.	Demoras, dificultades o incumplimiento en la entrega de los bienes requeridos.	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión y verificación de las especificaciones técnicas antes de la publicación de la invitación y durante el desarrollo del proceso contractual, cuando corresponda.	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Sep 08 del 2026	Sep 25 del 2026	Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL

FIRMA Y RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS

El presente análisis de riesgos fue elaborado y revisado conforme a los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, y hace parte integral de los Estudios Previos del proceso contractual de la adquisición de ventiladores para la sede Victor Manuel Meneses y la sede Principal de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito bajo régimen especial.

Se deja constancia de su aprobación y archivo como anexo técnico al proceso:

Elaboró:

MARY ARDILA DIAZ
MARY ARDILA DÍAZ
Auxiliar Administrativa – Pagadora

Autorizó:

ALVARO LEAL RUBIANO
Rector IEM Nacional